ACTA DE INICIO DE CONVENIO COMPETITIVO DE COLABORACION O INTERES PUBLICO No CNV-009- 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN - FUP

Proceso	ESAL Nº CNV - 009 DE 2022.
Objeto	**"APOYO ECONÓMICO EDUCATIVO MEDIANTE CONVENIO CON INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA BENEFICIAR A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**
Fecha de suscripción	Veinticinco (25) de octubre de 2022
Plazo	Tres (03) meses sin exceder el 31 de diciembre del 2022
Fecha de Inicio	Treinta y uno (31) de octubre de 2022
Fecha de terminación	Treinta y uno (31) de diciembre del 2022
Valor	Aporte de la Entidad Estatal: Cincuenta y un millones trecientos mil pesos ($51.300.000) MDA/CTE. Aporte de la ESAL 10% en el valor de la matrícula para el semestre 2022-II.

A los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), el Mg. **OSCAR ENRIQUE LASSO**, Secretario de Educación Municipal, en calidad de Supervisor, del Proceso Competitivo de Seiección – Convenio de Colaboración Art 2 y 4 Decreto 092 de 2017, **CNV Nº - 09 del 2022** y **DANILO MANZILLER DIAZ CARMONA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.044.422.485** de Puerto Colombia - Atlántico, Representante legal de la **FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN – FUP NIT: 891501835-3,** suscriben la presente acta con el fin de dar Inicio al **CNV Nº - 09 del 2022**, para tal efecto la supervisión del Convenio se puso en conocimiento de la FUP lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del Convenio es indispensable cumplir con las actividades presentadas en la propuesta y contenidas en los estudios previos y convenio; cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión lo referente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. La obligación de acreditar el pago de seguridad social integral.
4. Que la FUP puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en los estudios previos que rigen para este contrato.

Verificado lo anterior, se estable como fecha de iniciación del convenio, el día treinta y un (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta diligencia.

DANILO MANZILLER DIAZ CARMONA,
C.C: No. 1.044.422.485 de Pto Colombia
R/L FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN
NIT: 891501835-3

Mg. **OSCAR ENRIQUE LASSO**
Secretario de Educación Municipal
El Supervisor
CNV Nº - 09 del 2022

Proyectó	Alexander Ivan Mueses	Apoyo Sec Educacion Municipal
Revisó y aprobó.	Oscar Enrique Lasso	Secretario de Educación Municipal